

REGISTRADO R- N° 265

Corresp. Expte. N° 399/2012

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Secretaría General Técnica, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 642/2011 se trasladó un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo desde la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria a la Secretaría General Técnica;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 07/100 (\$ 4.719,07), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones

y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría General Técnica.
- Poseer conocimientos de las reglamentaciones de procedimientos de compras y contrataciones para la administración pública.
- Poseer conocimientos específicos de la reglamentación vigente correspondientes a rendición de viáticos y gastos menores.
- Poseer conocimientos específicos sobre Viajes al exterior
- Poseer conocimientos específicos sobre Régimen de Licencias No Docente y Docentes.
- Poseer conocimientos sobre la tramitación de horas extras de acuerdo a la normativa vigente.

Función: Subresponsable de Supervisión de la Secretaría General Técnica.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención al Público.
- Tareas de carácter operativo, auxiliar, que requieren conocimientos específicos.
- Entender en la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la documentación que ingresa a la Secretaría.
- Entender en la tramitación de todo tipo de expedientes, actuaciones de pago, legajos de compra, notas y documentación entre las Dependencias de la Secretaría y las demás Dependencias de la Universidad.
- Colaborar con el registro de las Resoluciones de Rectorado y Disposiciones de la Secretaría.
- Entender en la tramitación de autorizaciones de gastos menores y aprobaciones de rendiciones de cuentas.
- Entender en la tramitación de Licencias y Juntas Médicas.
- Entrada y salida de Expedientes, Actuaciones de Pago y Legajos de Compra.
- Entender en la tramitación de Pases de horas extras por planilla y en el marco de la Resolución CSU- 607/96.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General Técnica- Av. Colón 80, 2º Piso- teléfono 459-5024/25, interno 1037, e- mail: bmancini@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de marzo y 20 de abril de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 23 de abril y 08 de mayo de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 17 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Bárbara MANCINI (Legajo N° 11465), Graciela DI BATTISTA (Legajo N° 5272) y Pablo FALAPPA (Legajo N° 10732) como miembros titulares y Lidia SACHCOVSKI (Legajo N° 8402), José CRESPO (Legajo N° 10786) y Claudia MORENO ARAYA (Legajo N° 10242) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Laura LARREA como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia FALCO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----